

**TRATO DIRECTO POR PRECIO.  
COMPRA MENOR A 100 UTM (IVA INCLUIDO)  
COMPRA ÁGIL**

**REQUERIMIENTO DE COMPRA**

***Difusión en medios de comunicación del periodo de Gestión de Episodios Críticos  
en Coyhaique 2026***

**1) Antecedentes generales y justificación**

El Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique y su área circundante, señala en el Artículo 38. Que “La Seremi del Medio Ambiente de la región de Aysén elaborará y coordinará un Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos, cuyo objetivo es enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por MP10 y MP2,5.

El Plan Operacional se estructurará a partir de las siguientes componentes:

- a) Sistema de seguimiento de la calidad del aire para MP10 y MP2,5.
- b) Sistema de pronóstico de la calidad del aire para MP10 y MP2,5.
- c) Plan comunicacional de difusión a la ciudadanía.
- d) Procedimiento para la declaración de episodios.
- e) Medidas de prevención y mitigación durante el periodo de gestión de episodios.

Como parte del plan comunicacional de difusión a la ciudadanía, se requiere contratar una serie de productos comunicacionales que se describen en el punto 3.

**2) Objetivo y alcance del bien/servicio**

Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique en cuanto a la difusión hacia la comunidad respecto de la calidad del aire en el periodo de gestión de episodios críticos.

**3) Descripción del bien o servicio que se requiere**

- a) Se deberán producir 4 frases radiales de hasta 30 segundos para informar el pronóstico de calidad del aire en las opciones BUENO, ALERTA, PREEMERGENCIA y EMERGENCIA considerando su locución y musicalización, y cortina de Gobierno para lo que la contraparte técnica entregará los contenidos a grabar.
- b) Publicación de banner de pronóstico diario en página web de medio noticioso en la ciudad de Coyhaique, considerando su visualización en la página principal del medio y cuya interacción dirija a la web [airecoyhaique.mma.gob.cl](http://airecoyhaique.mma.gob.cl), realizando el recambio frase diariamente, de acuerdo a pronóstico informado por la SEREMI del

Medio Ambiente, así como de las posibles modificaciones que pudiesen realizarse al pronóstico.

El medio debe ser de corte noticioso con actualización diaria de contenidos.

Debe demostrar actividad y actualización diaria de contenido regional de los últimos 6 meses, a respaldar mediante medio de verificación (link alimentación web de la radio, reporte feed RRSS de la radio, u otro disponible en el medio)

- c) Difusión de cápsula radial de pronóstico diario de calidad del aire en radiodifusora con residencia en la ciudad de Coyhaique enfocada a público de amplio espectro. A ser difundida 1 vez al día por 6 meses desde el 1 de abril hasta el día 30 de septiembre, realizando el recambio frase diariamente, de acuerdo a pronóstico informado por la SEREMI del Medio Ambiente, así como de las posibles modificaciones que pudiesen realizarse al pronóstico.

La cápsula radial deberá emitirse 1 vez al día en horario coincidentes con tandas de publicidad de contenido noticioso (noticieros central) y en su defecto en fin de semana considerar horarios 8:00 – 12:30.

El Medio debe demostrar actividad y actualización diaria de contenido regional de los últimos 6 meses, a respaldar mediante medio de verificación (link alimentación web de la radio, reporte feed RRSS de la radio, u otro disponible en el medio)

- d) Difusión pronóstico diario de calidad del aire en radiodifusora con residencia en la ciudad de Coyhaique enfocada a público de amplio espectro. Considerando mención en vivo en programa noticioso matutino por 6 meses desde el 1 de abril hasta el día 30 de septiembre, realizando el recambio frase diariamente, de acuerdo a pronóstico informado por la SEREMI del Medio Ambiente, así como de las posibles modificaciones que pudiesen realizarse al pronóstico.

El medio debe ser de corte noticioso con actualización diaria de contenidos.

Debe demostrar actividad y actualización diaria de contenido regional de los últimos 6 meses, a respaldar mediante medio de verificación (link alimentación web de la radio, reporte feed RRSS de la radio, u otro disponible en el medio)

- e) Difusión pronóstico diario de calidad del aire en canal de televisión con residencia en la ciudad de Coyhaique considerando su difusión en programa noticioso nocturno en sección meteorología por 6 meses desde el 1 de abril hasta el día 30 de septiembre, realizando el recambio frase diariamente, de acuerdo a pronóstico informado por la SEREMI del Medio Ambiente, así como de las posibles modificaciones que pudiesen realizarse al pronóstico.

El medio debe ser de corte noticioso con actualización diaria de contenidos.

Debe demostrar actividad y actualización diaria de contenido regional de los últimos 6 meses, a respaldar mediante medio de verificación (link alimentación web de la radio, reporte feed RRSS de la radio, u otro disponible en el medio)

- f) Difusión pronóstico diario de calidad del aire en Redes Sociales de medio de comunicación con residencia en la ciudad de Coyhaique considerando su difusión

una vez al día en facebook e Instragram desde el 1 de abril hasta el día 30 de septiembre, realizando el recambio frase diariamente, de acuerdo a pronóstico informado por la SEREMI del Medio Ambiente, así como de las posibles modificaciones que pudiesen realizarse al pronóstico.

El medio debe contar con al menos 15 mil seguidores en instragam y 80 mil en Facebook

El medio debe acreditar actividad y actualización diaria de contenido regional en los perfiles sociales de los últimos 6 meses (reporte feed RRSS de la radio, u otro disponible en el medio)

- g) Diagramación y publicación de suplemento de cuatro páginas todo color en diario local durante el mes de octubre con insumos convenidos con la seremi del Medio Ambiente.

<b>Proveedor deberá completar mínimo el Anexo A</b>
---

**4) Lugar de entrega o el lugar en que se debe desarrollar el servicio / Fecha máxima de entrega**

Para todos los productos, la fecha de difusión es entre el 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2026. Solo en el caso del suplemento su publicación se realizará en el mes de octubre.

**5) Proveedores invitados a cotizar.**

Se invitará en portal de Mercado Público a realizar cotizaciones electrónicas a través del banner de compra ágil, con empresas de menor tamaño y proveedores locales; si no hay ofertas entre las empresas de menor tamaño, de manera automática, se publicará nuevamente el proceso por el mismo período; y así obtener la oferta más económica, pero que cumpla los requisitos establecidos en este Requerimiento de Compra.

Solo podrán ofertar los proveedores que se encuentren en estado hábil en el Registro de Proveedores.

**6) Resolución de empates.**

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que:

Oferte un producto o servicio adicional relacionado con la compra.

Si aplicado este criterio aún continuara el empate, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que cumpla todos los requisitos formales, es decir, el oferente que adjuntó todas especificaciones solicitadas, ejemplo; fotografías, certificados, cotización, etc.

#### 7) **Contraparte Técnica**

La supervisión técnica de la ejecución en la entrega de bienes y/o servicios estará a cargo de la contraparte técnica. Asumirá estas funciones Jimena Silva Huerta, encargada del área de Calidad del Aire de la Seremi del Medio Ambiente Región de Aysén, o en su defecto su jefatura inmediata, a quien corresponderá:

- Supervisar, controlar, revisar y aprobar la entrega de los productos y/o servicios de acuerdo con los requerimientos técnicos y en los plazos establecidos;
- Revisar y aprobar la entrega de los bienes y/o servicios en forma previa al pago.
- Solicitar a la autoridad competente la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- Entregar la información necesaria al encargado de inventarios de la Subsecretaría si correspondiera a compra de bienes.

#### 8) **Etapas y plazos.**

<b>Detalle</b>	<b>Plazo</b>
Plazo para recepción de cotizaciones.	La solicitud de cotización debe estar publicada 2 días hábiles. (plazo mínimo 24 horas, plazo recomendado al menos 2 días hábiles)
Plazo para aclaraciones	Se podrá realizar aclaraciones por correo electrónico, y serán publicadas las consultas y las aclaraciones en el portal por el Encargado de la Compra.
Plazo para evaluación de ofertas.	La contraparte tendrá 5 días hábiles para evaluar las ofertas recibidas.

#### 9) **Multas e incumplimientos.**

Si el proveedor seleccionado no cumple lo convenido en los plazos indicados en el presente Requerimiento de Compra, sin causa justificada, o no presta el servicio conforme a las condiciones planteadas, a consideración de la Subsecretaría, esta quedará facultada para cancelar la Orden de Compra y emitir una nueva en favor del segundo proveedor que haya cotizado a conformidad.

En caso contrario y en que la contraparte así lo requiera, la subsecretaría podrá cobrar una multa por cada día hábil de atraso o evento infraccional, equivalente al 0,3% del

monto total del contrato, sin perjuicio de su derecho de cancelar la Orden de Compra. A contar de los 30 días, la multa diaria corresponderá al 1% del monto total de la Orden de Compra, sin perjuicio del derecho a cancelarla.

Estas multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

Las multas se aplicarán conforme al siguiente procedimiento. Corresponderá a la contraparte técnica indicada en este Requerimiento de Compra, calificar si corresponde aplicar una multa al proveedor, lo cual se le notificará por carta certificada, o personalmente, para que dentro del quinto día hábil, formule sus descargos. Vencido el plazo, con o sin los descargos del proveedor, resolverá la autoridad administrativa, por resolución fundada, previo informe de la contraparte técnica. Una vez notificado el proveedor de la resolución tendrá un plazo de cinco días para interponer los recursos establecidos en la ley N°19.880, ante la autoridad administrativa.

En caso de darse por acreditado el incumplimiento y optarse por sancionar al proveedor con multa, la Subsecretaría, mediante resolución fundada, aplicará el porcentaje correspondiente a la multa haciéndola efectiva en el estado de pago más próximo a la fecha de detección de la infracción.

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 30% del monto total de la Orden de Compra.

## **10) Forma de Pago**

El monto total de la Orden de Compra se pagará en una sola cuota, una vez recibido conforme “el informe final”, por la contraparte técnica, el cual debe contener todos los medios de verificación de los productos señalados en el punto 3, que se encuentren correctamente ejecutados.

Para que pueda realizarse el pago, la Orden de Compra deberá estar debidamente emitida y estar “Aceptada” por el proveedor; solo si se cumplen estos requisitos, el Encargado de la Compra podrá realizar la “Recepción Conforme” del hito correspondiente en la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El proveedor sólo podrá presentar la factura una vez “repcionada conforme” la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o a través del aviso de que puede presentar la factura por la Subsecretaría. Si el proveedor emite la factura antes, esta será reclamada en el SII.**

Además al facturar deberá incluir en la Referencia (campo 801), la orden de compra asociada, ya que el sistema lo necesita para realizar el cruce con la información de Mercado Público.

Los instrumentos tributarios deberán ser presentados por el proveedor, una vez que exista recepción conforme del producto o servicio de que se trate, de la forma que a continuación se señala:

- Si se trata de los siguientes documentos electrónicos: facturas electrónicas, guías de despachos, notas de débito o crédito, el proveedor deberá direccionar el documento (formato XML) al correo [REDACTED], el cual está informado en el portal del SII por la Subsecretaría.
- Si se trata de otros documentos electrónicos o físicos, el ingreso deberá realizarse a través de la Oficina de Partes, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, ubicada en calle [REDACTED].

**Si el presente requerimiento, esta referido a la prestación de servicios, el proveedor deberá entregar en el momento que facture el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración o F-30, documento emitido por la Dirección del Trabajo, a la contraparte técnica (o a requerimiento de la contraparte técnica / o del encargado de pago), este documento deberá estar vigente para que el pago pueda ser realizado.**

El pago de los servicios se realizará dentro de los 30 días siguientes al envío del documento tributario, siempre que estén correctamente emitidos por parte del proveedor y esté recepcionado a conformidad el producto o servicio de que se trate.

La factura deberá venir emitida con la siguiente información:

- Razón Social: Subsecretaría del Medio Ambiente.
- RUT: [REDACTED].
- Giro: Gobierno Central.
- Glosa: Debe mencionar el producto o servicio de que se trate, y debe mencionar el número de la Orden de Compra, que debe estar en estado "Recepción conforme".
- Doc. Referencia (campo 801): Orden de Compra.
- Folio: Número de la orden de compra.
- Fecha: fecha de la orden de compra.

Ejemplo:

Señor (es): SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE		Comuna	: SANTIAGO		
Direccion : San Martin 73		Ciudad	: SANTIAGO		
R.U.T. : 61.979.930-5		Forma De Pago	: Crédito	Contacto	: Simón Espinoza
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Fecha Emis.	: 09 JULIO 2019	Fecha Venc.	:
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.		
ORDEN DE COMPRA	608897-334-CM19	2019-06-17			

- Transferencia: Debe indicar los datos para la transferencia (Nombre del Banco, N° de cuenta, tipo de cuenta, mail) o enviar correo electrónico al encargado de la compra con los datos indicados.

Para requerir los pagos correspondientes deberá comunicarse con Claudia Palma Palominos, del Departamento de Administración y Finanzas, al correo [REDACTED] o al teléfono [REDACTED].

Si el pago se ha generado automáticamente, deberá consultar en portal Pago oportuno de la Tesorería General de la República

**SI ALGUNO DE LOS PASOS NO SE CUMPLE, EL SISTEMA ACEPTA-DIPRES VA A RECLAMAR LAS FACTURAS DE MANERA AUTOMÁTICA.**

**10) Presupuesto y asignación presupuestaria.**

Se debe informar al menos lo siguiente:

Programa: 03	Proyecto: 24.02.11
Presupuesto: \$3.000.000.-	Subtítulo, Asignación, Ítem: 24.09.019 cód, 2.3 Impresiones y Publicaciones
Preparado por: Jimena Silva Huerta	Dependencia: Seremi del Medio Ambiente Región de Aysén
Código Plan de Compras	608897-29-PC26

## ANEXO A

(El proveedor podrá ampliar estos espacios,  
pero deberá indicar al menos esta información en su cotización)

<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>RUT</b>	
<b>N° ID Cotizador</b>	
<b>Descripción del producto y/o servicio</b>	
<b>Cantidad</b>	
<b>Precio unitario (Indicar si IVA está incluido)</b>	
<b>Plazo de entrega a contar del 1 de abril de 2025, en caso que la adjudicación fuera posterior a esta fecha, se contabilizará el plazo 1 día hábil después de emitida OC</b>	
<b>Características</b>	
<b>CONTACTO</b> <b>EMAIL DE CONTACTO ES RELEVANTE, PUES CUALQUIER DUDA O CONSULTA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>EMAIL</b>	